



**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA IV DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES, ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, Y LAS PERSONAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA VACANTE DE FEA ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTÉRAPICA DEL ÁREA IV, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 3 DE MARZO DE 2017 (BOPA 11-III-2017)**

---

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Resolución de 3 de marzo de 2017, de la Gerencia del Área Sanitaria IV, por la que se convoca la provisión temporal de una plaza, de naturaleza estatutaria, en la categoría de FEA Oncología Radioterápica, esta Gerencia

**RESUELVE**

**Primero.-** Hacer público el listado de aspirantes admitidos, en el proceso para la provisión temporal de una plaza de FEA Oncología Radioterápica vacante en la plantilla orgánica del Área.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, han resultado **ADMITIDAS** las siguientes candidatas:

<b>Nombre y apellidos</b>
Alonso Sánchez, Diana
Arrojo Álvarez, Elisabeth Estefanía
Gómez Heras, Laura
Peñas Vivas, Johanna del Carmen

**Segundo.-** No procede excluir a ningún candidato.

**Tercero.-** Hacer pública la designación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo a lo establecido en la Base Sexta y Quinta 5.1) de la Resolución de fecha 3 de marzo de 2017 de la Gerencia del Área Sanitaria IV:



**Presidente:**

- Titular: Don Pablo Fernández Muñiz
- Suplente: Don Alberto Fernández León

**Vocales:**

- Titular: Don Germán Juan Rijo
- Suplente: Don Luis Olay Gayoso
- Titular: Doña M<sup>a</sup> Paz Pérez Payo
- Suplente: Doña M<sup>a</sup> Jesús Caminero Cueva
- Titular: Doña Ana Isabel Alonso García
- Suplente: Doña Mercedes Canteli Castañón

**Secretario:**

- Titular: Dña. Clara Varela Viejo.
- Suplente: D. Severo Alonso Raimundo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Oviedo, a 19 de abril de 2017

**EL GERENTE DEL AREA IV**

Por delegación del Director Gerente del SESPA (BOPA 6-VIII-2012)

Fdo.- Luis Antonio Hevia Panizo

